



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LV - Nº 11595

Martes 13 de Noviembre de 2012

Edición de 19 Páginas

## AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI  
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vicegobernador

Arq. Ricardo Alberto Trovant  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Dr. Miguel Angel Montoya  
Viceministro de Coordinación  
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan  
Ministro de Gobierno

Lic. Gabriela Marisa Dufour  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni  
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Dr. Eduardo Javier Maza  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani  
Ministro de la Producción

Dr. Carlos Alberto Sáenz  
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre  
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Pedro Arturo Zudaire  
Ministro de Agricultura, Ganadería,  
Bosques y Pesca

**Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259  
HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274

e-mail:  
boletinoficial@chubut.gov.ar  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETO PROVINCIAL

Año 2012 - Dto. Nº 1755 - Derógase el Decreto Nº 849/2007 ..... 2-3

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2012 - Dto. Nº 1448, 1450, 1452, 1596, 1598, 1603, 1617, 1632, 1633, 1640,  
1682, 1723, 1754, 1756, 1757 y 1759 ..... 3-6

#### RESOLUCION

Poder Judicial  
Ministerio de la Defensa Pública  
Año 2012 - Res. Nº 239/12 J.D.P. Tw. .... 6-7

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas  
Año 2012 - Res. Nº 1035 y 1036 ..... 7-8

Secretaría de Trabajo  
Año 2012 - Res. Nº 266, 278, 279, 280 y 282 ..... 8-9

Subsecretaría de Trabajo  
Año 2012 - Res. Nº 48 a 53 ..... 9-10

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable  
Año 2012 - Disp. Nº 238 y 239 ..... 10

#### REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública  
Dirección de Publicidad  
Registro Nº 59389, 59538, 59549, 59679 y 59839 ..... 11

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 11-19

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETO PROVINCIAL

**PODER EJECUTIVO: Derógase el Decreto N° 849/2007.**

**Dto. N° 1755/12.**

Rawson, 06 de Noviembre de 2012.

VISTO:

El Expediente N° 000482-2012-MP; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley XXIV N° 41 se estableció un régimen de incentivos fiscales, para todas aquellas personas físicas o jurídicas radicadas o a radicarse en la Provincia del Chubut que realicen nuevas inversiones o ampliaciones de las ya existentes, cumpliendo con los requisitos fijados en la misma y en su reglamentación;

Que la Ley citada, en su Artículo 7° designó como Autoridad de Aplicación al Ministerio de Economía y Crédito Público conjuntamente con el Ministerio de la Producción;

Que el Decreto N° 266/06 reglamentó la citada Ley, estableciendo el procedimiento para la adhesión de los proyectos que cumplan con las condiciones exigidas en el mismo;

Que mediante Ley I N° 330 se modificó la Ley I N° 259 de Ministerios, eliminando el Ministerio de Producción y creando el Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones y el Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería;

Que se estableció como función inherente al Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones participar en el diseño de las políticas de inversión de la Provincia, así como en actividades relacionadas con la identificación, promoción y financiamiento de proyectos de inversión;

Que mediante el Decreto N° 849/2007 se modificaron los Artículos 5°, 9°, 10° y 13° del Decreto N° 266/06, con el único objeto legal de adecuar dicha normativa a la modificación efectuada por la Ley de Ministerios;

Que a tal fin se estableció como Autoridad de Aplicación de la Ley XXIV N° 41, al Ministerio de Economía y Crédito Público y al Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones;

Que actualmente fue dictada la Ley I N° 451, que modificó la Ley I N° 259, estableciendo una nueva estructura Ministerial del Gobierno Provincial, eliminando al Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones y creando el Ministerio de la Producción;

Que por lo expuesto resulta conveniente propiciar la derogación del Decreto N° 849/2007, por haber quedado abstracto su objeto legal y de imposible cumpli-

miento a la vez que imposibilita -técnicamente- a las actuales autoridades provinciales intervenir en un todo de acuerdo al régimen de inversiones citado;

Que asimismo, resulta necesario modificar el Decreto N° 266/06 adecuando el mismo a la nueva estructura Ministerial creada mediante Ley I N° 451;

Que los Expedientes que se encuentran a la fecha del presente Decreto tramitado por ante el Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, con el objeto de adherir a la Ley de Promoción Económica, automáticamente pasarán en el estado en que se encuentren a tramitarse por ante el Ministerio de la Producción;

Que asimismo, el Ministerio de la Producción interviene en lo sucesivo y hasta el archivo definitivo, en aquellos expedientes que cuenten con acto administrativo de adhesión y cuyos beneficios se encuentren en plena etapa de ejecución;

Que la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de la Producción y la Asesoría General de Gobierno han tomado intervención;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

**DECRETA:**

Artículo 1°.- Deróguese el Decreto N° 849/2007 por los motivos expuestos en los Considerandos precedentes.-

Artículo 2°.- Transfírase al Ministerio de la Producción, aquellos Expedientes que a la fecha del presente Decreto, se encuentren en trámite por ante el ex Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones en el estado que se encuentren, así como también aquellos expedientes que cuenten con acto administrativo de adhesión y cuyos beneficios se encuentren en plena etapa de ejecución.-

Artículo 3°.- Modifíquese los Artículos 5°, 9°, 10° y 13° del Decreto N° 266/06, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

«Artículo 5°.- Los proyectos productivos que cumplan con las condiciones establecidas en la Ley XXIV N° 41 y en el presente Decreto, estarán en condiciones de adherir al régimen de Promoción Económica presentando ante el Ministerio de la Producción, la solicitud de inclusión, juntamente con el proyecto de inversión.

Verificados todos los requisitos, el Ministerio de la Producción, evaluará la viabilidad técnica de los proyectos presentados de conformidad a los requisitos establecidos en el Anexo I, apartados 2, 3 y 4 del presente Decreto, los que tendrán carácter de declaración jurada y, expidiéndose sobre la procedencia o no de los mismos. No se dará ingreso a aquellas presentaciones que no cumplieren con los requisitos fijados en la Ley y en el presente Decreto, para lo cual serán devueltas al solicitante.

Cuando la complejidad o especificidad del proyecto así lo requiera, se efectuarán las consultas y opiniones necesarias a los distintos Organismos Provinciales competentes para la evaluación de los mismos.

De resultar viable el proyecto presentado, previa-

mente al dictado del acto administrativo correspondiente por el cual se aprueba el proyecto presentado, el Ministerio de la Producción girará las actuaciones al Ministerio de Economía y Crédito Público, derivándose a la Dirección General de Rentas para que la misma verifique el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte del solicitante. El Ministerio de Economía y Crédito Público y el Ministerio de la Producción, aprobarán el proyecto de inversión presentado, fijando el plazo previsto en el Artículo 5o de la Ley XXIV N° 41 y autorizando el Crédito Fiscal máximo a nombre del Inversor.-

Artículo 9°.- Los beneficios que se otorguen a las empresas y/o personas físicas solicitantes se computarán a partir de la fecha en que el Ministerio de Economía y Crédito Público y el Ministerio de la Producción, aprueben el proyecto presentado. En ningún caso los beneficios se otorgarán con carácter retroactivo. -

Artículo 10°.- La verificación del cumplimiento del plan de inversiones comprometido, así como el personal ocupado con relación al declarado en la presentación del proyecto, se realizará a través de inspecciones llevadas a cabo por el Ministerio de la Producción y/o la Secretaría de Trabajo respectivamente, debiéndose labrar el acta correspondiente.-

Artículo 13°.- El Ministerio de Economía y Crédito Público, a través de la Dirección General de Rentas y el Ministerio, de la Producción determinarán la mecánica a implementar para dar cumplimiento a la instrumentación del régimen en sus dependencias.-»

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los departamentos de la Producción, de Coordinación de Gabinete y de Economía y Crédito Público.-

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Dr. MARTIN BUZZI  
Arq. RICARDO ALBERTO TROVANT  
Mgr. GABRIELA MARISA DUFOR  
Lic. EDUARDO F. ARZANI

## DECRETOS SINTETIZADOS

### Dto. N° 1448 04-10-12

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción: 60 - Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de la Producción - Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de la Producción - SAF: 60 - Ejercicio 2012.-

Artículo 2°.- Modifícanse los Planteles Básicos en el Ministerio de la Producción, trasladándose un (1), cargo Abogado «A» - Nivel I - Código: 4-001 - Categoría: 17 - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente, del Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de la Producción - Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de la Producción, al Programa: 18 - Desarrollo Forestal - Actividad: 1 - Aprovechamiento Forestal.-

Artículo 3°.- Ascender en los cargos a partir de la fecha del presente Decreto, a los agentes que cumplen funciones en la Subsecretaría de Bosques, del Ministerio de la Producción, que se detallan en el Anexo III, y que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción: 60 - Ministerio de la Producción - SAF: 60 - Programa: 18 - Desarrollo Forestal - Actividad: 1 - Aprovechamiento Forestal - Programa: 18 - Desarrollo Forestal - Actividad: 2 - Fomento y Desarrollo Forestal - Actividad: 3 - Conducción Desarrollo Forestal - Ejercicio 2012.-

### ANEXO III

AGENTE M.I.N°	Clase	CARGO ACTUAL	CARGO A REUBICAR
CERUTTI Tiziana	18.708.175 1964	Ing. Forestal «B» - Cat.:15 - Código:4-077 - Clase:II - Profesional - Pla Pte.	Ing. Forestal «A» - Cat.:17 - Código:4-076 - Clase: I - Profesional- Pla Pte.
VILLANI ARRECHEA Damián	22.855.991 1973	Of. Sup. Adm. - Cat.: 14 - Código:3-001 - Clase: I - Técnico Adm. - Pla Pte	Ing. Forestal «B» - Cat.:15 - Código: 4-077 - Clase:II - Profesional - Pla Pte
LLANQUINAO Margarita Noemí	20.094.844 1968	Planta Transitoria	Intendente - Cat.:11 - Código: 1-011 - Clase: I - Servicios - Pla Pte
VILLAMAYOR Marcelo	17.879.142 1966	Técnico Forestal «A» - Cat. 14 - Código: 3-138 - Clase: I - Técnico Adm. - Pla Pte	Jefe Contable - Cat.: 16 - Jerárquico - Pla Pte
GONZÁLEZ Ivana	25.548.434 1976	Planta Transitoria	Jefe de División Destacamento Río Pico - Categoría:12 - Jerárquico - Pla Pte
LLANQUINAO Berta Mariela	17.900.764 1966	Of. Administrativo - Cat.: 10 - Código: 3-002 - Clase: II - Técnico Adm. - Pla Pte	Of. Sup. Adm. - Cat.: 14 - Código: 3-001 - Clase: I - Técnico Adm. - Pla Pte
SILVA Jorge Martiniano	20.195.060 1968	Guardaparque - Cat.: 4 - Código:1-008 - Clase: IV - Servicios - Pla Pte.	Mayordomo - Cat.: 8 - Código: 1-013 - Clase: II - Servicios - Pla Pte
SALINAS Nivia	23.382.302 1973	Planta Transitoria	Mayordomo - Cat.: 8 - Código: 1-013 - Clase: II - Servicios - Pla Pte
KLEBER Gustavo	25.733.036 1976	Planta Transitoria	Peón - Cat.: 3 - Código: 2-086 - Clase: VI - Obrero - Pla Pte

### Dto. N° 1450 04-10-12

Artículo 1°.- Ascendase a partir del 01 de Enero del 2012 al grado inmediato superior (Comisario) en la Agrupación Comando - Escalafón General a los Subcomisarios que seguidamente se detallan:

QUIJON, Eduardo (M.I. N° 20.094.832, Clase 1968).  
BARTELS, Cesar Adrián (M.I. N° 22.595.924, Clase 1972)

URRUTIA, Víctor Argentino (M.I. N° 23.966.906, Clase 1974).-

Artículo 2°.- Ascíendase a partir del 01 de Enero del 2012 al grado inmediato superior (Oficial Inspector) en la Agrupación Comando - Escalafón General al Oficial Subinspector VELAZQUEZ SILVA, Vanesa Miriam (M.I. N° 27.436.950, Clase 1980).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia - SAF 21 r Programa 23 - Seguridad - Actividad 1 - Seguridad - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores -Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2012.-

**Dto. N° 1452 04-10-12**

Artículo 1°.- Ascíendase a partir del 01 de Enero del 2008 al grado inmediato Superior (Subcomisario) en la Agrupación Comando - Escalafón General al Oficial Principal JARA, Ariel Ricardo (M.I. N° 24.450.777, Clase 1975).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia - SAF 21 – Policía de la Provincia del Chubut - Programa 23 - Seguridad - Actividad: 1 -Seguridad y Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2012.-

**Dto. N° 1596 05-10-12**

Artículo 1°.- Incorporar, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2012, a la Planta Transitoria - Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora DÍAZ, Roxana Elizabeth (D.N.I. N° 32.887.623 - Clase 1987), quien cumplirá funciones de servicio en el Departamento de Automotores y Servicio, dependiente de la Dirección de Administración y Personal del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 2°.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de funciones de servicio por parte de la señora DÍAZ, Roxana Elizabeth (D.N.I. N° 32.887.623 - Clase 1987), será de un básico mensual de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS SIETE (\$2.907,00);

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - S.A.F. 302 —Programa 1: Conducción y Administración del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Actividad 1: Conducción y Administración del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Ejercicio 2012.-

**Dto. N° 1598 05-10-12**

Artículo 1°.- Apruébanse los Presupuestos Generales de Gastos, Recursos y Detalles Analíticos de

las Plantas de Personal, correspondientes al Ejercicio 2012 de las Comunas Rurales de: Aldea Apeleg, Aldea Beleiro, Aldea Epulef, Buen Pasto, Carrenleufú, Cerro Centinela, Colán Conhué, Cushamen, Dique F. Ameghino, Dr. Atilio O. Viglione, Dr. Ricardo Rojas, Facundo, Gan Gan, Gastre, Lago Blanco, Lagunita Salada, Las Plumas, Los Altares, Paso del Sapo y Telsen, que como Anexo I forma parte integrante del presente Decreto.-

**ANEXO I**

**PRESUPUESTOS GENERALES -  
COMUNAS RURALES 2012**

COMUNA RURAL	N° de ORDENANZAS	IMPORTE ANUAL
ALDEA APELEG	01/2011	\$ 2.794.435,00
ALDEA BELEIRO	02/2011	\$ 4.887.000,00
ALDEA EPULEF	01/2011	\$ 6.397.300,00
BUEN PASTO	01/2011	\$ 1.880.953,75
CARRENLEUFU	01/2011	\$ 3.678.858,85
CERRO CENTINELA	01/2012	\$ 4.487.042,77
COLAN CONHUE	01/2011	\$ 2.121.600,00
CUSHAMEN	01/2011	\$ 4.305.585,87
DIQUE F. AMEGHINO	01/2011	\$ 4.732.000,00
DR. ATILIO O. VIGLIONE	01/2011	\$ 2.903.038,06
DR. RICARDO ROJAS	01/2011	\$ 3.357.510,00
FACUNDO	01/2011	\$ 6.245.000,00
GAN GAN	02/2011	\$ 4.806.207,75
GASTRE	01/2011	\$ 4.860.500,00
LAGO BLANCO	02/2011	\$ 2.150.848,18
LAGUNITA SALADA	01/2011	\$ 6.012.013,47
LAS PLUMAS	01/2011	\$ 5.032.063,80
LOS ALTARES	02/2011	\$ 5.761.963,40
PASO DEL SAPO	01/2011	\$ 1.963.733,93
TELSEN	02/2011	\$ 9.421.530,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 87.799.184,83</b>

**Dto. N° 1603 09-10-12**

Artículo 1°.- Dejase sin efecto la designación del señor DOMÍNGUEZ, Claudio Esteban (M.I. N° 25.280.934 - Clase 1976) para el que fuera designado por Decreto N° 825/12, a partir del 09 de Octubre de 2012.

Artículo 2°.- Reconocer lo actuado en relación al desempeño del señor ROBERTS, José Osvaldo (M.I. N° 10.147.482 - Clase 1954) como Personal de Gabinete en la Secretaría Privada del Ministerio de Salud, a partir del 09 de octubre de 2012 y hasta la fecha del presente Decreto;

Artículo 3°.- Designase Personal de Gabinete en la Secretaría Privada del Ministerio de Salud al señor ROBERTS, José Osvaldo (M.I. N° 10.147.482-Clase 1954) en los términos dispuestos por el Artículo 66° de la Ley I N° 74, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 4°.- El señor ROBERTS, José Osvaldo (M.I. N° 10.147.482 - Clase 1954) percibirá una remuneración equivalente al cargo de Subsecretario, Ley I N° 74.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 -Programa 01 - Conducción del Ministerio de Salud - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Salud, del Presupuesto para el año 2012.

**Dto. N° 1617****10-10-12**

Artículo 1°.- Rectifíquese el artículo 2° del Decreto N° 121/11, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2°.- INCORPORASE al Cálculo de Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciables para el Ejercicio 2011 en la Jurisdicción Administración Central 21 - Recursos Propios de Capital 1 - Venta de Activos 9 - Venta de Otros Bienes - Fuente de Financiamiento 111 Rentas Generales, la suma de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL (\$128.000.-)».-

Artículo 2°.- Rectifíquese el artículo 4° del Decreto N° 121/11, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 4°.- INCORPORASE Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciables para el Ejercicio 2011 en la Jurisdicción 62 - Secretaría de Hidrocarburos y Minería Programa 01 - Actividad 01 U.G 11999 - IPP 432 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2011 la suma de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL (\$128.000.-)».-

**Dto. N° 1632****15-10-12**

Artículo 1°.- DECLÁRESE de Interés Provincial el «18° Festival de Guitarras del Mundo» que se desarrollará los días 12 y 13 de Octubre de 2012 en las ciudades de Comodoro Rivadavia y Rawson.-

**Dto. N° 1633****15-10-12**

Artículo 1°.- DECLÁRASE de Interés Provincial la «3ra Conferencia Internacional de Software Libre, CISOL 2012» que se realizará el día 15 de octubre de 2012 en la ciudad de Puerto Madryn.-

**Dto. N° 1640****17-10-12**

Artículo 1°.- DECLÁRESE de Interés Provincial el evento «Jornadas Patagónicas de Emprendedorismo - Empezar Chubut 2012» que tendrá lugar en la ciudad de Comodoro Rivadavia el día 19 de octubre del año 2012.-

**Dto. N° 1682****22-10-12**

Artículo 1°.- RENUÉVASE el contrato con la Compañía Sancor Cooperativa de Seguros Limitada producto de la Licitación Pública N° 06/10 PBSA para la «Contratación de los Seguros de los puertos provinciales» tramitada por Expediente 2320-EC-10 y adjudicada por Decreto N° 2160/10 por (1) Un año, con la actualización de las sumas aseguradas por la Dirección General de Puertos dependiente del Ministerio de Gobierno por un monto total anual de DOLARES ESTADOUNIDENSES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SIETE CON SESENTA CENTAVOS (U\$S 645.107,60) de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y

Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas.-

Artículo 2°.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento del presente que asciende a la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (U\$S 268.794,83) a la Jurisdicción 91 - SAF 91 - Programa 93 - Actividad 1 - Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 3 - Principal 5 - Parcial 4 en el ejercicio 2012. La Subsecretaría de Gestión Presupuestaria preverá el resto del gasto que demande la presente contratación que asciende a la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DOCE CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (U\$S 376.312,77), en el Ejercicio 2013.-

**Dto. N° 1723****29-10-12**

Artículo 1°.- Otórgase un anticipo de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-) a la Municipalidad de Corcovado, a cuenta de las transferencias que le correspondan concepto de Coparticipación Federal de Impuestos.-

Artículo 2°.- El anticipo otorgado por el artículo 1o será descontado a partir de Octubre 2012 en DOS (02) cuotas mensuales de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-) y UNA (1) cuota de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000), del monto que le corresponda al Municipio en concepto de Coparticipación Federal de Impuestos.-

Artículo 3.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 92, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 662.02: Anticipos de Coparticipación a Municipios, Ejercicio 2012.-

**Dto. N° 1754****06-11-12**

Artículo 1°.- Encuádrese el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95°, Inciso C), Apartado 5 de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- Apruébese lo actuado por la Dirección General de Coordinación del Ministerio de la Producción en relación a la contratación de la firma Kudi Estudio de Diseño, de Mariano MURATORE (CUIT N° 33-70902502-9), por el diseño, gestión, construcción, montaje y desarme de stand y alquiler de elementos de tecnología, para el stand institucional que representó al Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones en la Feria Caminos y Sabores, realizada en el predio de La Rural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 14 y 18 de Septiembre del 2011.-

Artículo 3°.- Autorícese a la Dirección de Administración del Ministerio de la Producción a hacer efectivo el pago a la firma Kudi Estudio de Diseño, de Mariano MURATORE, de la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA (\$ 228.690.-), en virtud de la contratación aprobada en el Artículo precedente, previa presentación de la correspondiente factura.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Juris-

dicción 60 - SAF 60 - Programa 01 - Actividad 02 - I.P.P 3-2-9 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2012.-

CIENTOS TREINTA Y CINCO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 1.435,25).

**Dto. Nº 1756****06-11-12**

Artículo 1º.- Apruébase lo actuado por la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos en la contratación directa con la firma ALERTA S.R.L., para el SERVICIO DE VIGILANCIA MARZO A JUNIO 2012 DPTO. DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS - EDIFICIO DGSP Y DELEGACIÓN LAGO PUELO»; por un monto total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 335.000,00) con IVA incluido, conforme a las condiciones obrantes en Expediente N° 4430-SIPySP-12.-

Artículo 2º.- Imputase el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 335.000,00) en la Partida: Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 111 - Programa 16 - Actividad Específica 01 - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 3 - Partida Principal 9 - Parcial 3 - Sub parcial 01 - Finalidad 4 - Función 11 - Ejercicio 2012-

**Dto. Nº 1757****06-11-12**

Artículo 1º.- DECLARASE de Interés Provincial la «Copa de las Ballenas», y el «Encuentro de Categorías Mayores de Veleros» a realizarse los días 21 y 22 de octubre de 2012 y desde el 23 al 26 de noviembre de 2012 respectivamente, en la ciudad de Puerto Madryn.-

**Dto. Nº 1759****06-11-12**

Artículo 1º.- La Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, pagará a la firma DON JULIO S.A., C.U.I.T. N° 30-70951320-2, inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-322168-2, con domicilio en Parque Industrial Pesquero Fracción 21 de la localidad de Puerto Madryn Provincia del Chubut, la suma PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 143.524,58) en concepto de devolución de Impuesto sobre los Ingresos Brutos por haber sufrido retenciones indebidas.

Artículo 2º.- El importe citado en el artículo anterior se desafectará de acuerdo al siguiente detalle: Cálculo de Recursos - Ejercicio 2012 - Administración Central - Tesorería General de la Provincia - Fuente 111 - Tipo 11 - Clase 3 - Concepto 6 - Subconcepto 1 - Denominación: Impuesto sobre Ingresos Brutos - Importe: PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHENTA Y NUEVE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 142.089,33); Cálculo de Recursos - Ejercicio 2012 - Jurisdicción 30 - Servicio 32 - Fuente 302 - Tipo 11 - Clase 5 - Concepto 1 - Subconcepto 30 - Denominación: Fondo Estímulo de Tesoro Provincial - Importe: PESOS UN MIL CUATRO-

**RESOLUCION****PODER JUDICIAL****MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA****Resolución N° 239/12 J.D.P.Tw.**

Trelew, 6 de noviembre de 2012.

**VISTO:**

La Resolución N° 344/12 D.G. por la que el Sr. Defensor General Subrogante de la Provincia habilitó el llamado a concurso para la cobertura del cargo de Abogado Adjunto con especialidad DESC para la Oficina de la Asesoría de Familia de la ciudad de Rawson; y

**CONSIDERANDO:**

Que corresponde realizar una convocatoria a concurso público para la cobertura del cargo de Abogado Adjunto con especialidad DESC para la Oficina de la Asesoría de Familia de la ciudad de Rawson.

Que resulta pertinente designar a los integrantes del Jurado que tendrán a su cargo la realización de dicho concurso.

Que el trámite para la designación aludida se deberá efectuar de acuerdo a lo previsto por la Resolución N° 75/08 D.G., que aprueba el Procedimiento de Selección para Abogados Adjuntos del Ministerio de la Defensa Pública.

Que la suscripta se encuentra facultada a instrumentar todos los concursos de funcionarios letrados que se lleven a cabo dentro del ámbito territorial de esta Jefatura (Art. 3° de la Resolución 75/08 D.G.).

**POR ELLO:**

La Defensora Jefe

**RESUELVE:**

1º) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo de Abogado Adjunto con especialidad en la Defensa de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, para prestar servicios en la Asesoría de Familia de la ciudad de Rawson.

2º) Integrar el Tribunal Examinador que contempla el art. 4° del Anexo de la Resolución N° 75/08 D.G. de la siguiente manera: el Defensor Público Dr. Nelson Rapimán y la Asesora de Familia Dra. Gabriela López, en calidad de vocales, y la suscripta, en calidad de Presidenta.

3º) Fijar como fecha de apertura y cierre de inscripción del concurso (Art. 3º del Anexo de la Resol. N° 75/08 D.G.) los días 12 al 23 de noviembre de 2012 (ambas fechas inclusive), respectivamente. Dicho plazo es perentorio.

4º) Publicar el presente llamado durante tres (3) días corridos, previos a la apertura de la inscripción, en el Boletín Oficial y en los diarios «Jornada» y «El Chubut» de la ciudad de Trelew y en la página web del Poder Judicial: <http://www.juschubut.gov.ar> (Art. 4º del Anexo de la Resol. N° 75/08 D.G.).

5º) Comunicar a los interesados que son requisitos para presentarse en este concurso: poseer título de abogado con validez nacional, extendido por Universidad pública o privada, con una antigüedad mínima de dos años en la profesión, contados a partir de la fecha de expedición del título profesional, o diez años de antigüedad en el Poder Judicial (Art. 8º del Anexo de la Resol. N° 75/08 D.G.).

6º) Hacer saber que para formalizar la inscripción los postulantes deberán: 1) Presentar o remitir solicitud de inscripción suscripta personalmente por ante el Tribunal Examinador, consignando el cargo al que aspiran y sus datos personales, de acuerdo al siguiente orden: a) apellido y nombres completos, b) domicilio real, número de teléfono-fax y dirección de correo electrónico donde puedan remitirse notificaciones, c) tipo y número de documento de identidad; 2) Enumerar y acreditar con copias certificadas por autoridad competente los Antecedentes Científicos, Técnicos y Profesionales; 3) Certificado de Antecedentes expedido por el Registro Nacional de Reiniciencia, de una antigüedad no superior a 6 meses a contar de la fecha de expedición; 4) Constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones, sin perjuicio de la validez de las notificaciones cursadas conforme lo dispuesto en el punto 1) b) de este artículo y 5) Certificado de Aptitud psico-física expedido o refrendado por un Organismo Público de Salud.

7º) Establecer como lugar de presentación de las postulaciones y la documentación que se establece en el artículo anterior, la sede de la Asesoría de Familia, sita en San Martín 211, de la ciudad de Rawson, los días hábiles de 7 a 13 horas, durante el período establecido en el art. 3º de la presente.

No se aceptará ninguna postulación que no reúna los requisitos establecidos en el art. 6º del presente y sólo serán consideradas en término aquellas que fueren presentadas en el plazo perentorio y que cuenten con la correspondiente certificación que, acreditando la formal presentación, en cada caso se extenderá al respecto.

Exclusivamente para postulantes con residencia efectiva y acreditada fuera del ámbito territorial de esta Circunscripción Judicial: se aceptarán postulaciones

enviadas por pieza postal certificada mediante sistema conforme sellado, considerándose como válida la fecha de envío que consigne el matasellos de la respectiva Empresa Postal por la cual resulte despachada la pieza.

8º) Disponer que el Jurado designado, en cada caso, verifique el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad establecidos en los artículos 6 y 7 de la presente, y se expida mediante e correspondiente acto administrativo, acerca de la admisión o denegación de las postulaciones, en un plazo no mayor de tres (3) días, notificando lo resuelto a los inscriptos, y firme dicha resolución, comunicará a los postulantes admitidos, el programa de examen y la fecha y lugar de realización, así como que el día de celebración del examen deberán presentar el original legalizado del título profesional, esto último, bajo apercibimiento de dar por decaída la inscripción (art. 10 del Anexo de la Resol. N° 75/08 D.G.).

9º) Disponer que el Jurado haga las provisiones necesarias para convocar a un licenciado en psicología, a los efectos de realizar la entrevista personal con el fin de evaluar el perfil de los postulantes según los requerimientos de la función (Art. 15, Anexo I, Resolución N° 75/08).

10º) Remitir a los organismos respectivos la presente Resolución a los efectos de la publicación del presente llamado a concurso.

11º) Comuníquese al Defensor General, para su conocimiento y demás efectos. Notifíquese a los miembros del jurado, con copia.

JULIA LABORDA  
Defensora Jefe

I: 09-11-12 V: 13-11-12

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

#### Res. N° 1035

24-10-12

Artículo 1º.- Designar Agente de Retención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos en forma retroactiva a partir del 01 de Agosto del corriente ejercicio fiscal, a la Cía. Weatherford International de Argentina S.A. - CUIT N° 30-64570594-3, domiciliado en Avenida Bouchard N° 547 - Piso 22 - entre calles Lavalle y Tucumán, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General de Rentas bajo el número 24.061.-

I: 09-11-12 V: 15-11-12

**Res. N° 1036****24-10-12**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Delga SAICyF, inscripto en el Impuesto a los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 902-867588-9 - C.U.I.T. N° 30 -50210567-8, con domicilio en Sucre N° 1852 – Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, por el término de ciento veinte (120) días corridos contados a partir del día 23 de octubre de 2012, una constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 09-11-12 V: 15-11-12

**SECRETARÍA DE TRABAJO****Res. N° 266****16-10-12**

Artículo 1º.- APROBAR a partir del 1º de Octubre del 2012 y hasta la finalización del plazo en curso, la ampliación del monto del beneficio que fuera extendido mediante Resolución N° 231/2012 STR de fecha 06 de Septiembre de 2012, por la suma mensual de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200.-) para el total de los cuarenta y ocho (48) trabajadores solicitados, todo lo cual significa que cada uno de ellos percibirá una suma total de PESOS UN MIL (\$ 1.000) durante el período indicado precedentemente.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente y que asciende a la suma total de Pesos Nueve Mil Seiscientos (\$ 9.600.-) será imputado en la jurisdicción 15 - SAF: 15 Secretaría de Trabajo – Programa: 17 –Actividad 06 – Fondo Anticíclico Laboral, partida 5.1.9.01 - Transferencias al Sector Privado, Fuente 3.47 - Fondo Especial Policía del Trabajo y Capacitación Laboral - Ejercicio 2012.

**Res. N° 278****26-10-12**

Artículo 1º: ASIGNAR al agente Tobías Armandó GAUD (M.I. N° 33.771.062 – Clase 1988), quien reviste el cargo de Oficial Superior Administrativo 3 – 001 – Clase I – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria de la Dirección General de Fiscalización y Administración dependiente de la Secretaría de Trabajo, la tarea de elaborar y mantener actualizado un registro sobre el estado del parque automotor perteneciente a la Secretaría de Trabajo.-

Artículo 2º: EL AGENTE mencionado en el artículo anterior, tendrá a su cargo las tramitaciones administrativas tendientes a obtener la reparación, adquisición de repuestos, pedidos de presupuestos, servicios de mantenimiento, asignaciones, autorizaciones de manejo y cuanto otro trámite fuere necesario para el funcionamiento de los vehículos pertenecientes a la Secretaría de Trabajo.

**Res. N° 279****31-10-12**

Artículo 1º: OTORGAR a favor del Municipio de Puerto Madryn, representado por su Intendente, el Señor Ricardo Daniel Sastre, en carácter de subsidio, la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL (\$ 58.000.-), destinada a brindar una ayuda económica a los trabajadores del sector de la construcción.

Artículo 2º: EL SUBSIDIO deberá ser utilizado dentro de los treinta (30) días de recibido en el objeto para el cual fue asignado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días, constados desde su inversión.

Artículo 3º: EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 15 - SAF 15- Secretaría de Trabajo – 01 Conducción de la Secretaría de Trabajo /00/00/A01/5 Transferencias / 7 Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos municipales – 01 Fuente de financiamiento 3.47 – Ejercicio 2012.

Artículo 4º: DÉSE la correspondiente intervención a la Dirección General de Fiscalización y Administración.

**Res. N° 280****31-10-12**

Artículo 1º: OTORGUESE a favor de la Municipalidad de El Hoyo representada por su Intendente el Sr. Mirco Szudruk, la suma de Pesos Dieciocho Mil Quinientos (\$ 18.500.-) en concepto de subsidio para ser destinado al pago que demandó la contratación de artistas para la "26 Edición de la Fiesta Nacional de la Fruta Fina" realizada los días 30, 31 de Marzo y 1 de Abril del corriente año.

Artículo 2º: LA MUNICIPALIDAD de El Hoyo, representada por su intendente, el Sr. Mirco Szudruk, deberá dentro del plazo de sesenta (60) días de invertidos, rendir los fondos objeto del subsidio.-

Artículo 3º: EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 15 - SAF 15 - SECRETARIA DE TRABAJO - Programa 01 Conducción de la Secretaría de Trabajo – Actividad AO1 / 5 Transferencias/ 7 Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos municipales - Fuente de Financiamiento 3.47– Ejercicio 2012.-

Artículo 4º: DÉSE la correspondiente intervención a la Dirección General de Fiscalización y Administración.

**Res. N° 282****05-11-12**

Artículo 1º: OTÓRGUESE a favor de la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina – Filial Chubut, representada por su Secretaria General Sra. Sara BARRERA de OLMOS (DNI 5.435.521), la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000) en concepto de subsidio para ser destinado al pago de un aporte económico para asistir a trabajadores de la sanidad.



Artículo 2º: LA ASOCIACIÓN de Trabajadores de la Sanidad Argentina – Filial Chubut, representada por su Secretaria General, Sra. Sara BARRERA de OLMOS (DNI 5.435.521) deberá dentro del plazo de treinta (30) días utilizar los fondos en el objeto para el cual fueron asignados.-

Artículo 3º: La Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina – Filial Chubut, representada por su Secretaria General Sra. Sara BARRERA de OLMOS (DNI 5.435.521), deberá dentro del plazo de sesenta (60) días rendir la inversión de los fondos objeto del subsidio.-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la jurisdicción 15 – SAF 15- SECRETARIA DE TRABAJO 01 Conducción de la Secretaría de Trabajo/00/00/AO3 Apoyo a Actividades Sociales / 5 Transferencias/ 1 Transferencias al Sector Privado para gastos corrientes/ 8 Transferencias a Asociaciones Civiles y Cooperativas/01 - Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio 2012.-

Artículo 5º: Dése la correspondiente intervención a la Dirección General de Fiscalización y Administración.

---

### SUBSECRETARÍA DE TRABAJO

#### Res. N° 48 07-09-12

ARTICULO 1º: HOMOLOGAR en todas sus partes el Acta Acuerdo suscripto en fecha 04 de Septiembre del corriente año, entre la Sra. Aurelia Venilda SAN MARTIN GALLARDO, DNI 92.848.857, en su carácter de trabajadora por un lado; y el Sr. Luis Abel PORTALES, DNI 10.027.748, con domicilio en barrio 100 Viviendas - calle Bustamante N° 2139 casa N° 7 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, quién actúa en representación de su padre Victorio PORTALES, según lo indicado en el escrito que luce agregado a fojas 08 de los autos N° 2569/12-STR caratulados "Sra. Aurelia Venilda San Martín Gallardo c/ Victorio Portalez s/ Acuerdo Laboral".

#### Res. N° 49 09-10-12

Artículo 1º.- DAR DE BAJA, a partir de la presente, al agente Oscar NABAIS DA CRUZ M.I. N° 13.360.432 como responsable de la Cuenta N° 1-200232/5 – "Fondo de Terceros" – de la Delegación Comodoro Rivadavia, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo".

Artículo 2º.- DESIGNAR, a partir de la presente, a la agente Irene CARRIZO M.I. N° 30.734.880 como responsable de la Cuenta individualizada en el Artículo 1º conforme lo expuesto ut supra.

Artículo 3º.- Especificase que la responsable de la cuenta deberá rendir mensualmente los importes depositados y abonados mediante triplicado de los recibos de ingreso y egreso, triplicados de las boletas de depósito bancario y resumen bancario expedido por el Banco del Chubut S.A., como asimismo fotocopia del libro

de banco. La rendición mencionada deberá elevarse a esta Subsecretaría de Trabajo, dentro del 5º día hábil de finalizado el mes inmediato anterior.

#### Res. N° 50 10-10-12

ARTICULO 1º: HOMOLOGAR en todas sus partes el Acta Acuerdo de fecha 29 de Septiembre de 2012, concertado por las partes intervinientes en la negociación paritaria llevada a cabo en el expediente N° 2485-12 STR caratulado "Ministerio de Educación c/ ATECH s/ Paritarias", a saber, por un lado el Ministerio de Educación, representado por el Ministro de Educación, Prof. Luis A. ZAFFARONI y el Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares, Prof. Diego PUNTA; y por el otro la Asociación de Trabajadores de la Educación del Chubut (ATECH), representada por la Secretaria General, Sra. Estefanía AGUIRRE y las representantes paritarias, Sras. Norma LUQUE, Marcela CAPON y Cintia GOMEZ.

ARTICULO 2º: GIRAR las presentes actuaciones a la Dirección General de Coordinación de la Secretaría de Trabajo, a efectos de que se registre el acto obrante en los autos individualizados en el Artículo 1º.-

#### Res. N° 51 10-10-12

ARTICULO 1º: HOMOLOGAR en todas sus partes el Acta Acuerdo de fecha 24 de Agosto de 2012, concertado por las partes intervinientes en la negociación paritaria llevada a cabo en el expediente N° 2485-12 STR, a saber, por un lado el Ministerio de Educación, representado por el Ministro de Educación, Prof. Luis A. ZAFFARONI y el Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares, Prof. Diego PUNTA; y por el otro el Sindicato de Trabajadores de la Educación (SITRAED), representado por el Secretario General, Sr. Gerardo Enrique CARRANZA, por el Secretario Adjunto, Sr. Adrián Jorge PANDOLFO y el Secretario de Comunicaciones y Cultura, Sr. Sergio Ovidio GODOY.

ARTICULO 2º: GIRAR las presentes actuaciones a la Dirección General de Coordinación de la Secretaría de Trabajo, a efectos de que se registre el acto obrante en los autos individualizados en el Artículo 1º.

#### Res. N° 52 10-10-12

ARTICULO 1º: HOMOLOGAR en todas sus partes el Acta Acuerdo de fecha 25 de Septiembre de 2012, concertado por las partes intervinientes en la negociación paritaria llevada a cabo en el expediente N° 0267-12 STR caratulado "UPCN s/ Apertura de paritarias c/ Secretaría de Pesca", a saber, por un lado Secretaría de Pesca, representada por el entonces Secretario de Pesca, Secretario General de la Gobernación y el Secretario Legal y Técnico de la Gobernación, Sr. Hugo STECCONI, Dr. Miguel Ángel LOPEZ y Dr. Miguel MONTOYA, respectivamente; y por el otro la Unión del

Personal Civil de la Nación (UPCN) representada por el Sr. Walker SAIBENE, y la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE) representada por el Sr. Edgardo HOMPANERA.

ARTICULO 2º: GIRAR las presentes actuaciones a la Dirección General de Coordinación de la Secretaría de Trabajo, a efectos de que se registre el acto obrante en los autos individualizados en el Artículo 1º.

**Res. N° 53 11-10-12**

ARTICULO 1º: HOMOLOGAR en todas sus partes el Acta Acuerdo de fecha 04 de Octubre de 2012, concertado por las partes intervinientes en la negociación paritaria llevada a cabo en el expediente N° 2438-12 STR caratulado "SATSAID s/ SOLICITUD DE PARITARIAS CON LA SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA DEL CHUBUT", representada por el Subsecretario de Información Pública de la Provincia, Sr. Juan Carlos MARTIN, y por el Sindicato Argentino de Televisión, Servicios Audiovisuales, Interactivos y de Datos – SATSAID- representada por la Secretaria General, Sra. Mónica Graciela CONTRERA, y la Secretaria de la Mujer y Flia., Sra. Adriana Noemí GATICA.

ARTICULO 2º: GIRAR las presentes actuaciones a la Dirección General de Coordinación de la Secretaría de Trabajo, a efectos de que se registre el acto obrante en los autos individualizados en el Artículo 1º.-

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS

### SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

**Disp. N° 238 31-10-12**

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: "Emprendimiento Familiar de Piscicultura- Truchas Trevelin", presentado por el señor Sergio Antonio RODRIGUEZ, D.N.I. N° 21.558.613 en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado en la Fracción 3, Chacra 22, Lote 13, en el ejido Municipal de Trevelin, Departamento Futaleufú, Provincia Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- El señor Sergio Antonio RODRIGUEZ será el responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.-

Artículo 4º.- El señor Sergio Antonio RODRIGUEZ deberá:

- a) prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en el proyecto, evitando los voladeros y disponiéndolos en lugares apropiados.

- b) informar a la Dirección General de Evaluación Ambiental, la fecha de inicio de obra.

- c) presentar póliza de seguro de daño ambiental de incidencia colectiva prevista en el Artículo 22º de la Ley N° 25.675 y sus reglamentaciones, o de seguro de caución en el caso de ser materialmente imposible la contratación del primero, a favor de la Provincia del Chubut, en el caso de corresponder, de acuerdo al Artículo 12º Inciso e) Anexo I del Decreto 185/09 modificado por el Decreto 1476/11, antes del inicio de la obra.

- d) presentar a la Dirección General de Evaluación Ambiental, la autorización una vez emitida, por parte de la Autoridad de Aplicación del recurso a explotarse, antes del inicio de obra.

Artículo 5º.- El incumplimiento de lo dispuesto en los artículos anteriores y de las medidas de protección ambiental significará la suspensión inmediata de las tareas y los efectos de la presente Disposición.-

**Disp. N° 239 23-10-12**

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: "Proyecto de Loteo en Parcelas 19, 20 y 26", presentado por el señor Carlos Jorge PIZARRO, DNI N° 20.095.901, en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado en las Parcelas 19, 20 y 26 Circunscripción 1, Sector 3, Chacra 5, ejido de El Hoyo, del Departamento Cushamen, Provincia de Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- El señor Carlos Jorge PIZARRO, será el responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.-

Artículo 4º.- El señor Carlos Jorge PIZARRO deberá:

- a) prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra, evitando los voladeros y disponiéndolos en lugares apropiados.

- b) informar a la Dirección General de Evaluación Ambiental, la fecha de inicio de obra.

- c) presentar los planos de los servicios una vez elaborados los mismos.

- d) presentar póliza de seguro de daño ambiental de incidencia colectiva prevista en el Artículo 22º de la Ley N° 25.675 y sus reglamentaciones, o de seguro de caución en el caso de ser materialmente imposible la contratación del primero, a favor de la Provincia del Chubut, en el caso de corresponder, de acuerdo al Artículo 12º Inciso e) Anexo I del Decreto 185/09 modificado por el Decreto 1476/11, antes del inicio de la obra.

## REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

### SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA

#### DIRECCIÓN DE PUBLICIDAD

##### REGISTRO N° 59389

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2012.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PERIODICO NUESTRA VOZ  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 1191 IAS/12.-  
Orden de publicidad N° 2045  
Publicidad en edición marzo.  
VIGENCIA: Mes de marzo de 2012.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

##### REGISTRO N° 59538

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/06/2012  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/09/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5055-SPG-2012  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CHUBUT AL DIA – PLANTA POTABILIZADORA DE TRELEW  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 05/06/2012  
UNIDAD DE FACTURA: 6 X 18 - \$52,80.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.702,40.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

##### REGISTRO N° 59549

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/08/2012  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/10/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6742-SPG-2012  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATORIA A PSIQUIATRAS  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 15 Y 18/08/2012  
UNIDAD DE FACTURA: 2X 8- \$ 26.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 832,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

##### REGISTRO N° 59679

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 06/07/2012  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/10/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6104-SPG-2012  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CAMPAÑA DE VACUNACION INVIERNO 2012 – EMBARAZADAS  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO S.A.  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 03 PUB. 8-18-22/07/2012  
UNIDAD DE FACTURA: 3X 13- \$60.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$7.020,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

##### REGISTRO N° 59839

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/07/2012  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/10/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6153-SPG-2012  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO MISION COMERCIAL BRASIL – MINISTERIO DE LA PRODUCCION  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 20-22/07/2012  
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 9 - \$ 106.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$5.724,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

---

## Sección General

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en autos caratulados: "LOPEZ ASENSIO RIGOBERTO S/Juicio Sucesorio" Expte. N° 2606/2012, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Señor LOPEZ ASENSIO RIGOBERTO, para que dentro de Treinta Días lo acrediten.- Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Diario "EL PATAGONICO" de esta ciudad de Boletín Oficial.-

Comodoro Rivadavia, 02 de Noviembre de 2012.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 13-11-12 V: 15-11-12.

**EDICTO JUDICIAL**

Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, en autos caratulados: "MENDIONDO, CARLOS RAUL Y INDA, TERESA S/Sucesión", Expte. N° 2572/12, cita y emplaza mediante edictos a publicarse durante Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Crónica de esta ciudad, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS RAUL MENDIONDO y TERESA INDA, para que dentro del término de Treinta Días lo acrediten.-

Comodoro Rivadavia, Octubre 16 de 2012.-

CELESTE A. ARIET  
Secretaria de Refuerzo

I: 13-11-12 V: 15-11-12.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Familia N° Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Diana S.G. de Kazakevich, Secretaría Única, con asiento en Pellegrini 663, Planta Baja de la Ciudad de Comodoro Rivadavia en autos caratulados: "BARRERA, ELEUTERIO C/PRADO, MIRTA MABEL S/ Divorcio Vincular", Expte. N° 570/2012, cita y emplaza por el término de Cinco (5) Días a la Sra. MIRTA MABEL PRADO, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que lo represente.-

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 148 y 343 del CPCCCh y por el término de Dos (2) Días.-

Comodoro Rivadavia, 04 de Octubre de 2012.-

ROCIO S. GONZALEZ  
Secretaria

I: 13-11-12 V: 14-11-12.

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. H. Irigoyen 650, 1° Piso de esta ciudad, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, en autos caratulados: "MARTINEZ BENIGNO AUGUSTO S/Sucesión", Expte. N° 2554/12, cita y emplaza, mediante edictos a publicarse durante Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario El Patagónico de esta ciudad, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por BENIGNO AUGUSTO MARTINEZ, para que dentro del término de Treinta Días lo acrediten.-

Comodoro Rivadavia, Octubre 29 de 2012.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 13-11-12 V: 15-11-12.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Familia N° Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Diana S.G. de Kazakevich, Secretaría Única, con asiento en la calle Pellegrini 663, Planta Baja de la Ciudad de Comodoro Rivadavia en autos caratulados: "MACLOAD CORTEZ, AMELIA S/Autorización Judicial", Expte. N° 108/11, ha dispuesto citar al Sr. RAUL SALINAS DNI N° 17.887.343, para que dentro del término de Cinco Días comparezca a tomar la intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que lo represente.- Firmado: Diana S. G. de Kazakevich, Juez.-

La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147 y 148 del CPCCCh y por el término de Dos (2) Días en el Diario El Patagónico y en el Boletín Oficial.- Comodoro Rivadavia, Octubre 04 de 2012.-

MARCELA S. GRANDINETTI  
Secretaria

I: 13-11-12 V: 14-11-12.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, con sede en Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por Treinta Días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes en los autos caratulados: "LEVIÑANCO ROBERTO – CARRIZO DE LEVIÑANCO, PETRONA S/Juicio Sucesorio Ab – Intestato" Expte. N° 1930/2012.- Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial.-

Comodoro Rivadavia, 01 de Noviembre de 2012.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 13-11-12 V: 15-11-12.

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, sito en Irigoyen N° 650, 1° Piso de esta ciudad, Secretaría N° 4 a mi cargo, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia; se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los

causantes: MIGUEL ROGELIO BELLIDO Y ELEUTERIA ROBIRA DIAZ, para que dentro de Treinta (30) Días lo acrediten en los autos caratulados: "BELLIDO, MIGUEL ROGELIO y DIAZ, ELEUTERIA ROBIRA S/Sucesión", Expte. N° 2116/12. Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "El Patagónico" de esta ciudad.- Comodoro Rivadavia, Octubre 19 de 2012.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 13-11-12 V: 15-11-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de WEISE, AUGUSTO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 30 de Octubre de 2012.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 12-11-12 V: 14-11-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de MARIO GILBERTO FERRANTE, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 30 de Octubre de 2012.-

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 09-11-12 V: 13-11-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "VICCIATTI, IDA S/Sucesión Ab Intestato" (Expte. 342 Año 2012) se ha declarado abierto el juicio sucesorio de IDA VICCIATTI, debiendo proceder a la publicación de edictos por el término de Tres Días (3) en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario local, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido cau-

sante para que dentro del plazo de Treinta (30) días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).- Puerto Madryn, Octubre 10 de 2012.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 09-11-12 V: 13-11-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Sarmiento a cargo del Dr. Gustavo M.A. ANTOUN, Juez con asiento en Sarmiento, Secretaria N° 1 a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de LUCIA TREUQUIL y/o LUCIA TROQUIL, en estos autos caratulados: "TREUQUIL, LUCIA S/Sucesión Ab – Intestato" Expte. N° 108/2012, mediante Edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia.- Sarmiento, (Chubut); 15 de Octubre de 2012.

NANCY VERONICA SANDOVAL  
Secretaria

I: 09-11-12 V: 13-11-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de CORTINA OSCAR GUILLERMO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 05 de Noviembre de 2012.-

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 09-11-12 V: 13-11-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MARCOS URRUMENDI, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 12 de Octubre de 2012.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 09-11-12 V: 13-11-12.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen 650, 2° Piso, con asiento esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza, por el término de 30 días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: TEODULFO REINERIO ACEVEDO y YOLANDA del CARMEN GOMEZ ANTECAO, para que lo acrediten, en autos: "ACEVEDO, TEODULFO REINERIO y GOMEZ ANTECAO, YOLANDA del CARMEN S/Sucesión" Expte. N° 2460/12.-

Publíquese edictos por Tres Días en el Boletín Oficial y en Diario "Crónica" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 25 de Octubre de 2012.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 09-11-12 V: 13-11-12.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen 650, 2° Piso, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza, por el término de 30 días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: SANTOS DOMINGO CARDOZO, para que lo acrediten, en autos: "CARDOZO, SANTOS DOMINGO S/Sucesión" Expte. N° 2297/12.-

Publíquese edictos por Tres Días en el Boletín Oficial y en Diario "El Patagónico" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 25 de Octubre de 2012.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 13-11-12 V: 15-11-12.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650 1° Piso, con asiento en esta Ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos cita y emplaza, por el término de 30 días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALDO JORGE GREENHILL, para que lo acrediten, en autos: "GREENHILL, ALDO JORGE S/Sucesión" (Expte. 1548/12).

Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 30 de Octubre de 2012.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 09-11-12 V: 13-11-12.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650 1° Piso, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser cita y emplaza, por el término de 30 días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CLARA RAQUEL GREENHILL, para que lo acrediten, en autos: "GREENHILL, CLARA RAQUEL S/Sucesión" Expte. N° 2479/12.

Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario "Crónica" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 24 de Octubre de 2012.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 09-11-12 V: 13-11-12.

**REMATE JUDICIAL**

Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea García Abad, a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2 con asiento en la ciudad de Trelew, Secretaría a cargo de la Dra. Mariela Valeria Gottschalk, en los autos caratulados: «EXHORTO: Dr. RAUL EDUARDO GARROS, Juez Civil y Comercial a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Mar del Plata - SECRETARIA UNICAA CARGO DE LA Dra. MARCELA DEL RIO AUTOS: REFMAR S.R.L. C/ PUERTO BAHIA S.A. s/Cobro Ejecutivo (Exp. N° 83.676) (Exhorto 439 – Año 2.011)», se hace saber por DOS DÍAS en el Boletín Oficial y UN DIA en un diario local, que el Martillero Público Señor Raúl Matías Cereseto procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor una Cámara Frigorífica Modular construida en paneles de chapa prepintada con relleno de poliestireno expandido de 200mm aproximadamente de 10mts. X 6mts. X 7mts. aproximadamente con dos (2) equipos compactos con motores trifásicos Mayc "Beruill". No se individualiza numeración u otra característica por estar a 8mts. de altura aproximadamente. Los motores están pintados junto con las chapas que los cubre de color azul. Todo esto en buen estado y funcionamiento.

Corren por cuenta del comprador los gastos de desmantelamiento, desmontaje, embalaje, traslado y reparación de daños que se pudieran ocasionar con motivo del retiro del bien adquirido.

IMPUESTO de SELLOS: El comprador en subasta deberá abonar el Impuesto de Sellos, (Art. 128 Cod.

Fiscal y Art. 17 Ley Impositiva Provincial) equivalente al 1% de la suma resultante del remate.

**EXHIBICIÓN:** En calle Eva Perón N° 710 Piso 1 de Trelew los días de publicación de edictos, en horario comercial.-

También pueden verse fotografías de los bienes a subastar en [www.martillerochereseto.com.ar](http://www.martillerochereseto.com.ar)

**INFORMES:** Los días de publicación de edictos, en horario de 8:30 a 12:30 y de 15:30 a 19:30 hs, en la calle Soberanía Nacional N° 288 de Trelew, teléfonos [0280] 4435083 - 4433650.

**EL REMATE:** Se realizará en Soberanía Nacional N° 288 de Trelew, donde estará su bandera, el día 22 de Noviembre de 2012, a las 17:10 horas.

**COMISION:** Queda facultado el martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 10% de comisión, al contado y en efectivo.

Trelew, Secretaría, 7 de Noviembre de 2012.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 13-11-12 V: 14-11-12.

---

### EDICTO

#### LASA SRL CESION DE CUOTAS-GERENCIA

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fontañez publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut el siguiente edicto: Comuníquese que por instrumento privado de fecha 08 de Diciembre de 2007, 12 de Junio de 2009, se produjo la modificación del Contrato Social de LASA SRL, consistente en la cesión de cuarenta y ocho (48) cuotas partes del Sr. Pedro Guillermo SALAYA, DNI N° 16.254.470, a favor de los Señores David Alberto TORRES, DNI N° 12.593.383, Raúl Omar SEGURA DNI N° 17.446.263, Raúl Eduardo CAMPILLAY, DNI N° 18.123.085 y José Julio OLIVERA, DNI N° 16.756.726, por un monto total de Pesos cuatro mil ochocientos (\$ 4.800,00) quedando la totalidad de los componentes de la sociedad con Sesenta (60) cuotas partes cada uno.- De acuerdo a la modificación precedente la Cláusula Cuarta y transitoria del Contrato Social quedan redactadas de la siguiente manera: "CUARTA: El capital social se fija en la suma de Pesos Veinticuatro mil (\$ 24.000,00) dividido en doscientas cuarenta cuotas iguales de Pesos Cien de valor nominal cada una, según el siguiente detalle: David Alberto TORRES: sesenta cuotas (\$ 6.000,00), Raúl Omar SEGURA: sesenta cuotas (\$ 6.000,00), Raúl Eduardo CAMPILLAY: sesenta cuotas (\$ 6.000,00), y José Julio OLIVERA: sesenta cuotas (\$ 6.000,0), las que se hayan totalmente integradas.- Cláusula transitoria: Se designa como Socios Gerentes y las áreas que tendrán a cargo a los señores: David Alberto TORRES, en el Área de comercialización y Finanzas; Raúl Omar SEGURA, en el Área de comercialización y Finanzas; Raúl Eduardo Campillay, en el área Operativa y José Julio OLIVERA

en el Área Personal.- Sede Social: 13 de Diciembre N° 520 de las ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 13-11-12.

---

### EDICTO

#### INCRO – S.A. ORGANO DE ADMINISTRACION

Por disposición del Director de la Inspección General de Justicia, Dr. Mauro Roberto Fontañez, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto. Se hace saber que por Asamblea Ordinaria del 10/01/2012 se resolvió renovar directorio, quedando el mismo conformado de la siguiente manera: Presidente: Crozzoli, Santos Jesús, DNI 12.040.493; Vicepresidente: Macharashvili, Vladimiro, DNI 11.769.726; Director: Crozzoli, Víctor Miguel, DNI 12.593.308; Director Suplente: Carlos Silvio Knez, DNI 20.237.931.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 13-11-12.

---

### EDICTO

#### COMPAÑÍA PATAGONICA DE CEREZAS S.R.L. – CAMBIO DE DOMICILIO DE SEDE SOCIAL.

En reunión de fecha 11/12/2006 los socios de Compañía Patagónica de Cerezas SRL, han dispuesto la modificación de la sede social de la empresa. Estableciéndose la misma en la calle Belgrano N° 280, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Publicación por 1 (un) día.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO  
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 13-11-12.

---

### EDICTO

#### GANADERA DOS RIOS S.A. CONSTITUCION

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia, Dr. Mauro Roberto Fontañez,

publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: 1) SOCIOS: Silvia Beatriz Elena URIBE, argentina, nacida el 26 de Julio de 1965, titular del Documento Nacional de Identidad Número 17.040.078, CUIL N° 27-17040078-5, soltera, contadora pública, domiciliada en calle San Martín número 635 de la ciudad de Río Mayo, Provincia del Chubut y Horacio Héctor DAVIDSON, argentino, nacido el 01 de Octubre de 1959, titular del Documento Nacional de Identidad Número 13.212.194, CUIL N° 20-13212194-0, divorciado, empleado, domiciliado en calle De María Número 4.723, Piso 9, Departamento 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 2) Fecha del Instrumento de Constitución: Escritura Pública N° 32 de fecha 17/02/2012 y Escrituras Complementarias N° 82 de fecha 14/05/2012 y N° 182 de fecha 30/08/2012, todas pasadas por ante la Escribana María Laura Szymanski. 3) Denominación de la Sociedad: "GANADERA DOS RIOS – S.A." 4) Domicilio: Ciudad de Río Mayo, Departamento Río Senguer, Provincia del Chubut. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina y aún en el extranjero, la actividad agropecuaria en todas sus etapas: 1) AGRICOLA – GANADERA: a) Explotación por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos agrícolas, frutícolas, forestales, propios o no. b) Compra venta de ganado en pie o faenado, cría, invernación, mestización, venta, cruce de hacienda y capitalización de hacienda. c) Explotación de tambos, cultivos, compra venta y acopio de cereales. d) Comercialización, venta, compra, elaboración, importación, exportación, industrialización y distribución de productos y subproductos derivados de animales avícolas, vacunos, ovinos, porcinos y/o equinos. 2) INMOBILIARIA: Comprar, vender, arrendar y/o alquilar, bienes inmuebles afectados o no a la actividad ganadera e intermediar entre la compra y venta de bienes. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar sin restricciones operaciones financieras así como los actos jurídicos que se consideren necesarios, siempre que ellos estén relacionados directamente con el objeto sin más limitaciones que las de la Ley de Sociedades Comerciales y el presente contrato, teniendo la sociedad en consecuencia, plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, contratar con terceros, dar y tomar bienes en arrendamiento, siendo esta enunciación ejemplificativa y no limitativa. 6) Duración de la Sociedad: 99 años a partir de su inscripción en la Inspección de Personas Jurídicas. 7) Capital Social: El Capital social suscripto, en su totalidad, es de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), representado por QUINIENTAS (500) ACCIONES ordinarias nominativas no endosables de PESOS CIEN (\$ 100) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El Capital Social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto por decisión de Asamblea Ordinaria de accionistas, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. Suscribiendo los socios la totalidad de las acciones en la siguiente proporción: Silvia Beatriz Elena URIBE suscribe TRESCIENTOS CINCUENTA (350) acciones ordinarias nominativas y no endosables y Horacio Héctor DAVIDSON suscribe CIENTO CINCUEN-

TA (150) acciones ordinarias nominativas y no endosables. 8) Administración y Representación: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, la que podrá elegir suplentes en igual o menor número que los titulares. Durarán en sus funciones tres ejercicios. Se designa como integrantes del primer directorio: PRESIDENTE: Silvia Beatriz Elena URIBE, DIRECTOR SUPLENTE: Horacio Héctor DAVIDSON. Durarán en sus funciones tres (3) ejercicios,

Pudiendo ser renovados en sus cargos. 9) Fecha de Cierre de Ejercicio: El 31 de Marzo de cada año. 9) Sede Social: calle San Martín Número 635 de la ciudad de Río Mayo, Departamento Río Senguer, Provincia del Chubut.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 13-11-12.

## EDICTO

### TORREUNO SRL CESIÓN DE CUOTAS - MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SOCIAL

Mediante el Contrato de Cesión de Cuotas y Modificación del Contrato Social de fecha 13 de Agosto de 2012, se resolvió la cesión de cuotas de TORREUNO S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el Número 9207, al Folio 317, del Libro I, Tomo VII de Sociedades Comerciales, con fecha 03/10/2012. El socio Pablo Ramón Fernández Querol, de profesión Licenciado en Administración, de 42 años, nacido el 14 de Abril de 1970, D.N.I. 21.354.907, C.U.I.T. 20-21354907-4, argentino, casado con Vanina Lorena Rossi Ojea, domiciliado en calle Malacara N° 193, de la Ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, cede, vende y transfiere la totalidad de sus trescientas noventa (390) cuotas de capital, de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una, que tiene y le pertenecen en TORREUNO S.R.L., las que se encuentran totalmente integradas y libre de embargos e inhibiciones, según el siguiente detalle: al Sr. Hernán Isaac Esquenazi, de profesión Empresario, de 37 años, nacido el 14 de Febrero de 1975, D.N.I. 24.449.095, C.U.I.T. 20-24449095-7, argentino, casado, domiciliado en calle Las Margaritas N° 2.535, de la Ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, la cantidad de ciento treinta (130) cuotas, de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una, por un valor nominal total de pesos trece mil (\$ 13.000,00.-); y a la Sra. María Teresa Lernoud, de profesión Jubilada, de 71 años, nacida el 24 de Mayo de 1941, D.N.I. 6.486.324, C.U.I.T. 27-06486324-5, argentina, viuda, domiciliada en calle Lewis Jones N° 130, de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, la cantidad de doscientas sesenta (260)



cuotas, de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una, por un valor nominal total de pesos veintiséis mil (\$ 26.000,00.-), quienes las aceptan de conformidad. Asimismo, se modifica la redacción de los artículos 4) y 8) del Contrato Social, los que quedarán redactados de la siguiente manera: "ARTICULO 4: El capital social se fija en la suma de pesos ciento cuatro mil (\$ 104.000,00), representado por mil cuarenta (1040) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) de valor nominal cada una, reconociendo los socios las siguientes participaciones sociales: el Sr. Hernán Isaac Esquenazi, trescientas doce (312) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una, lo que importa un total de pesos treinta y un mil doscientos (\$ 31.200,00); el Sr. Sergio Oscar Amoroso, ciento treinta (130) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una, lo que importa un total de pesos trece mil (\$ 13.000,00); el Sr. Arturo Humberto Gentili, ciento treinta (130) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una, lo que importa un total de pesos trece mil (\$ 13.000,00); el Sr. Roberto Osvaldo Gentili, ciento treinta (130) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una, lo que importa un total de pesos trece mil (\$ 13.000,00); el Sr. Mauro Javier Esquenazi, setenta y ocho (78) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una, lo que importa un total de pesos siete mil ochocientos (\$ 7.800,00); y la Sra. María Teresa Lernoud, doscientas sesenta (260) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una, lo que importa un total de pesos veintiséis mil (\$ 26.000,00).-". "ARTÍCULO 8: Se designa para el cargo de Gerentes a Hernán Isaac Esquenazi y Sergio Oscar Amoroso, quienes hasta tanto no sean reemplazados en sus funciones, podrán realizar cualquier acto de administración de la sociedad, con las limitaciones establecidas en el artículo 7) del Contrato Social". La presente cesión, venta y transferencia se realiza con el consentimiento de los demás socios, Srs. Sergio Oscar Amoroso, Arturo Humberto Gentili, Roberto Osvaldo Gentili y Mauro Javier Esquenazi, quienes renuncian expresamente al ejercicio del derecho de preferencia que poseen, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5) del Contrato Social de TORREUNO S.R.L. La Sra. Vanina Lorena Rossi Ojea, cónyuge del Sr. Pablo Ramón Fernández Querol, presenta su total consentimiento, en los términos el Artículo 1277 del Código Civil, a la presente venta, cesión y transferencia de cuotas sociales.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO  
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 13-11-12.

---

### EDICTO

#### MINISTERIO DE EDUCACION

El Ministerio de Educación cita por el término de diez (10) días hábiles a partir de la última publicación, a la docente CRUZ, NORMA ELIZABETH (DNI. 23.152.181), quién se desempeñó como Personal docente en la Es-

cuola N° 426 de Comodoro Rivadavia. Con último domicilio declarado Leopoldo Caro Manzana 55 Lote 5 Cor-dón Forestal de (9000) Comodoro Rivadavia, a los efectos de notificarla de los actuados en el marco del Expediente N° 1396-ME-2012.

I: 05-11-12 V: 16-11-12.

---

### EDICTO

#### MINISTERIO DE EDUCACION

El Ministerio de Educación cita por el término de diez (10) días hábiles a partir de la última publicación, a la docente ESCOBAR, MARIA ELENA (DNI. 20.238.259), quién se desempeñó como Personal docente en la Escuela N° 52 de Comodoro Rivadavia. Con último domicilio declarado España 37887 – Ranchos CP. (1987) Buenos Aires.- A efectos de notificarla de los actuados en el marco del Expediente N° 2263-ME-2006.

I: 05-11-12 V: 16-11-12.

---

### COMUNICADO

#### INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a través de la Dirección Social, cita en su Oficina de Roca 98 Esq. Belgrano de la Ciudad de Trelew, desde el Lunes 05 hasta el día Viernes 09 de Noviembre de 2012 a partir de las 08:30 Hs., a los inscriptos de la ciudad de Trelew comprendidos entre los Años 1992 a 1995 inclusive: con el objeto de actualizar documentación de su inscripción.

I: 07-11-12 V: 13-11-12.

---

#### INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA PROVINCIA DEL CHUBUT

### EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de TREVILIN, que el SR JULIO MARCELO GABRIEL YAGÜE, ha solicitado permiso de Agua Publica proveniente del Arroyo Blanco, Cuenca de Futaleufú, en un caudal aproximado de 730m3/año, con fines de uso Pecuario, para su utilización en la actividad desarrollada con el engorde de 50 terneros y un caudal aproximado de 240.000m3/año con fines de uso Agrícola, para su utilización de riego de 20ha, entre los meses de Octubre a Marzo de cada año, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Par-

cela 13 de Parte del Lote 105 del Ejido de Trevelin, Departamento de Futaleufú, Provincia del Chubut, con la siguiente Nomenclatura Catastral: Ejido 38, Circunscripción 5, Sector 5, Parcela 13, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: "S/SOLICITUD DE USO DE AGUA PUBLICA (USO AGRÍCOLA-PECUARIO) PERTENECIENTE AL SR. MARCELO GABRIEL YAGÜE" (EXPTE. 0757 AÑO 2012-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de agua Publica, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 5 de Noviembre de 2012.

Ing. PABLO RIMOLDI  
Subadministrador de  
Recursos Hídricos  
Instituto Provincial del Agua

I: 12-11-12 V: 14-11-12.

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA  
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**EDICTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de TREVELIN, que la SRA. PATRICIA MARCELA FERRARI, ha solicitado permiso de Agua Publica proveniente del Arroyo Blanco, Cuenca de Futaleufú, en un caudal aproximado de 730m3/año, con fines de uso Pecuario, para su utilización en la actividad desarrollada con el engorde de 50 terneros y un caudal aproximado de 240.000m3/año con fines de uso Agrícola, para su utilización de riego de 20ha, entre los meses de Octubre a Marzo de cada año, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Parcela 209 del Sector 5, Circunscripción 5, Ejido de la Localidad de Trevelin, Departamento de Futaleufú, Provincia del Chubut, con la siguiente Nomenclatura Catastral: Ejido 38, Circunscripción 5, Sector 5, Parcela 209, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: "S/SOLICITUD DE USO DE AGUA PUBLICA (USO AGRÍCOLA-PECUARIO) PERTENECIENTE A LA SRA. PATRICIA MARCELA FERRARI – LOCALIDAD DE TREVELIN" (EXPTE. 0759 AÑO 2012-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de agua Publica, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 05 de Noviembre de 2012.

Ing. PABLO RIMOLDI  
Subadministrador de  
Recursos Hídricos  
Instituto Provincial del Agua

I: 12-11-12 V: 14-11-12.

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA  
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**EDICTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de TREVELIN, que el SR. HECTOR GABRIEL VALLEJOS, ha solicitado permiso de Agua Publica proveniente del Arroyo Blanco, Cuenca de Futaleufú, en un caudal aproximado de 1.095m3/año, con fines de uso Pecuario, para su utilización en la actividad desarrollada con el engorde de 40 vacunos y 70 ovinos y un caudal aproximado de 540.000m3/año con fines de uso Agrícola, para su utilización de riego de 45ha, entre los meses de Octubre a Marzo de cada año, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Lote 105, Fracción 16 y 17, Ejido de la Localidad de Trevelin, Departamento de Futaleufú, Provincia del Chubut, con la siguiente Nomenclatura Catastral: Ejido 38, Circunscripción 5, Sector 5, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: "S/SOLICITUD DE USO DE AGUA PUBLICA (USO AGRÍCOLA-PECUARIO) PERTENECIENTE AL SR. HECTOR GABRIEL VALLEJOS – LOCALIDAD DE TREVELIN" (EXPTE. 0758 AÑO 2012-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de agua Publica, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 25 de Octubre de 2012.

Ing. PABLO RIMOLDI  
Subadministrador de  
Recursos Hídricos  
Instituto Provincial del Agua

I: 12-11-12 V: 14-11-12.

---

**ASOCIACION COOPERADORA CENTRO  
DE ACCION FAMILIAR  
RUCA CUMELLEN**

La Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora del Centro de Acción Familiar "Ruca Cumellen", llama

a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Noviembre de 2012 a las 16:00 horas, en Vacchina 251 de Rawson.

Se tratará el siguiente **Orden del día**:

1. Lectura de la Memoria del Ejercicio 01/07/11 al 30/06/12. Consideración de la Asamblea.
2. Lectura del Balance del Ejercicio 01/07/11 al 30/06/12. Consideración de la Asamblea.
3. Renovación Parcial de la Comisión Directiva.
4. Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

VIOLETA GONZÁLEZ DE SALAFIA  
Presidente

FLORINDA LONCON  
Secretaria

I: 13-11-12 V: 15-11-12.

---

#### MINISTERIO DE EDUCACION

El Ministerio de Educación cita por el término de diez (10) días hábiles a partir de la última publicación, al docente Suplente GALERA, JULIO CESAR (DNI 16.465.843), quien se desempeña como profesor en la Escuela N° 728 de Puerto Madryn. Con último domicilio declarado en Roca N° 1924 (9120) Puerto Madryn – a los efectos de notificarlo de los actuados en el marco del Expediente N° 2794-ME-12.-

I: 13-11-12 V: 27-11-12.

---

#### PROVINCIA DEL CHUBUT

#### MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL EL DESARROLLO SUSTENTABLE

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/12 MAYCDS

Objeto: **Adquisición de Seis (6) Chipeadoras montadas sobre tráiler para traslado, sin uso 0 km.**

Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón Setenta y Un Mil Novecientos Sesenta (\$ 1.071.960,00).

Garantía de Mantenimiento de Oferta: Pesos Ciento Siete Mil Ciento Noventa y Seis (\$ 107.196,00).

Valor del Pliego: Pesos Un Mil Setenta y Uno con 96/100 (\$ 1.071,96).

Fecha y Hora de Apertura: Lunes 19 de Noviembre de 2012 a las 11:00 horas.

Fecha de Recepción de las Ofertas: hasta media hora antes del día y hora fijados para la Apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Dirección de Administración, Irigoyen N° 42 en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos: Departamento de Tesorería – Dirección de Administración, Irigoyen N° 42 en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut – Teléfonos / Fax 0280-4481758 – 4484831 – 4485389 internos 103/112 o al e-mail: ambiente@chubut.gov.ar

I: 08-11-12 V: 13-11-12.

---

#### AVISO DE LICITACION

#### PROVINCIA DEL CHUBUT SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION, ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

#### LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 32/12

OBRA: **“Ampliación Escuela de Cadetes de Policía”.**

UBICACIÓN: RAWSON.

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones ochocientos treinta y ocho mil novecientos uno (\$ 2.838.901,00).  
Plazo de Ejecución: Doscientos cuarenta (240) días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 28.389,01.-

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 4.258.351,50. (Arquitectura)

Valor del Pliego: \$ 1.000,00.-

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.-

Presentación de Propuestas: El día Martes 04 de Diciembre de 2012, hasta las 10:30 hs., en el Sala de Situación de Casa de Gobierno, sito en Diagonal Fontana 50 de la ciudad de Rawson - Chubut.-

**ACTO DE APERTURA:** Martes 04 de Diciembre de 2012, 11:00 hs., en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sito en Diagonal Fontana 50 de la ciudad de Rawson – Chubut.

I: 09-11-12 V: 15-11-12.